

PERGAMINO, octubre 27 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimacuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2003, al considerar el Expte. **D-99-03 D.E. A-3679-03 INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO** – Eleva Proyecto de Ordenanza convalidación Convenio Universidad Nacional del Noroeste de la Pcia.de Buenos Aires.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el convenio de colaboración recíproca ---
----- formalizado por el titular del Departamento Ejecutivo Municipal con la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, representada en el acto por el Rector Organizador Luis Julián Lima con fecha 8 de agosto del corriente año, para la realización de estudios, investigaciones y/o acciones que den respuesta a las necesidades de la producción y el trabajo en el ámbito municipal, como así también en los aspectos económicos, social cultural, con ajuste a las cláusulas del citado documento, el que constando de dos fojas útiles, se declara parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5849/03.-

Dra. María Della Magaña
Secretaria
H.C.D. Pergamino



Dr. Marcelo A. Fedula
Intendente
H.C.D. Pergamino